

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2272** TOTBAR, S.L.

Don Francisco Velasco García-Plata, el Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Doy fe y testimonio de que en el Jurisdicción voluntaria-comercio 783/2013, que se tramita en este Juzgado a instancias de Jaime Domingo Boix, Alfonso López Bove y Lidia López Mora, frente a TOTBAR, S.L., sobre Convocatoria a junta de accionistas, se ha dictado con esta fecha resolución, uno de cuyos apartados es del tenor literal siguiente:

"Juzgado: Mercantil número 5.

Lugar: Barcelona.

Procedimiento: JV 783/13.

Juez que lo dicta (refuerzo): José María Prado Albalat.

Auto N.º 27/2014.

Fecha: 4 de febrero de 2014.

Hechos

Único. D. Alberto Asensio Malo, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de D.ª Lidia López Mora, D. Alfonso López Bove y D. Jaime Domingo Boix, con fecha 28 de noviembre de 2013, solicitó convocatoria judicial de Junta General de Accionistas de la sociedad Totbar, S.L. De dicho escrito se dio traslado a la compañía demandada, y al resto de demandados.

Parte dispositiva

Se acuerda convocar judicialmente Junta General de la Sociedad Totbar, S.L., para el día 28 de abril de 2014, a las 11:00 horas, sin expresa condena en costas.

La Junta se celebrará en el domicilio profesional de la Notario Sra. D.ª Paula Alonso Rodríguez sito en calle Can Bruixa, n.º 13-17, Bajos, de la ciudad de Barcelona.

En la Convocatoria se expresará:

- 1) Nombre de la sociedad:
- 2) Fecha, hora y lugar de celebración de la junta y
- 3) Orden del día, en concreto:

Orden del día

Primero.- Nombramiento o renovación del cargo de Administrador.

Segundo.- Adaptación de la sociedad a la normativa vigente.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

La junta será presidida por la Notario D.ª Paula Alonso Rodríguez y como Secretario de la misma actuará D. Jaime Domingo Boix.

La Junta General deberá convocarse mediante anuncio publicado en el BORME, y en el diario de mayor circulación de la provincia donde la empresa tenga su domicilio social. Asimismo, deberá comunicarse de forma individual y por

escrito, por correo con acuse de recibo, a cada uno de los socios en el domicilio que conste en el libro registro de socios a fin de garantizar su pleno conocimiento.

Tales comunicaciones deberán hacerse con al menos quince días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que en este caso será el día 28 de abril de 2014, a las a las 11:00 horas, en el domicilio antes indicado, en la que se expresará, como mínimo, el nombre de la sociedad, fecha, hora y lugar de celebración de la junta y orden del día.

Acuerdo requerir a la parte actora para que, una vez reservado confeccionados y remitidos los anuncios de la convocatoria, aporte a este Juzgado los documentos acreditativos de haber ejecutado lo encomendado.

Acuerdo requerir al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, ponga a disposición de este Juzgado testimonio del acta de la Junta General, para su unión a las presentes actuaciones, dejando con posterioridad el original en el Libro de Actas de la sociedad y, una vez aportada, archívese este expediente.

Los gastos que se devenguen serán a costa de la sociedad.

Contra este auto no cabe recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Firma del/a Magistrado/a Juez/a. Firma del Secretario.

Lo anteriormente expresado concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y, para que conste, libro el presente.

Barcelona, 3 de abril de 2014.- .

ID: A140016403-1